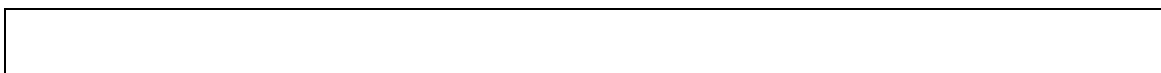




# FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza  
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849



# FAVB

## NORMAS DE COMPETICIÓN

### PARA LA

## LA LIGA DE SEGUNDA DIVISIÓN AUTONÓMICA JUVENIL

## TEMPORADA 2021-2022





# FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza  
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

## Contenido

1. ORGANIZACIÓN y PARTICIPANTES .....	3
2. SISTEMA Y FECHAS DE CELEBRACIÓN .....	3
3. INSCRIPCIONES DE EQUIPOS .....	3
4. REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS CLUBES INSCRITOS .....	5
5. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES FEDERATIVAS.....	5
6. SISTEMA DE COMPETICIÓN .....	6
7. SORTEOS .....	7
8. ASCENSOS Y DESCENSOS.....	7
9. MODIFICACIONES DE CANCHA, FECHAS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS..	8
10. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS .....	9
11. OTRAS CONSIDERACIONES.....	9



# FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza  
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

## 1. ORGANIZACIÓN y PARTICIPANTES

La Liga de Segunda División Autonómica Juvenil femenina y masculina está organizada por la FAVB. Podrán competir hasta 10 equipos por categoría.

## 2. SISTEMA Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

La competición se disputará mediante dos fases: Liga Regular y Fase Final.

La fecha de celebración de estas fases estará comprendida en el período estipulado para este campeonato en el calendario deportivo de la FAVB que apruebe la Asamblea General. Dentro de ese período la Junta Directiva de la FAVB determinará las fechas exactas.

## 3. INSCRIPCIONES DE EQUIPOS

### 3.1- DERECHO DE PARTICIPACION

Para que un equipo pueda ser inscrito deberá tener derecho de participación en esta competición, y presentar en la FAVB la siguiente documentación:

3.1.1. Inscripción del equipo para Segunda División Juvenil en la Plataforma de Competición.

3.1.2. Presentación de aval físico por importe de 150 € por el primer equipo y 50 € por cada uno de los siguientes equipos.

3.1.3. Pago de la cuota de inscripción mediante transferencia bancaria de 700€. Esta cuota de inscripción corresponde aproximadamente a la inscripción y las 8 licencias mínimas necesarias para la competición, posteriormente mediante domiciliación bancaria se ajustarán las cuentas y se pagará el resto de licencias y seguros mensualmente.

La documentación deberá ser recibida en la FAVB dentro del plazo que, para estos procedimientos, sea aprobado por la Junta Directiva de la FAVB.



# FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza  
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

## 3.2- INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

3.2.1.- Si hubiera defectos de forma en la inscripción o documentación enviada, se concederá un plazo de 2 días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para su subsanación. Si transcurrido el plazo no se procediera a las correcciones pertinentes, el equipo infractor tendrá un recargo de 80 € y dispondrá de un nuevo plazo de 2 días – sin necesidad de notificación - para realizar las correcciones. En caso de no hacerlo el equipo se considerará no inscrito y perderá las cantidades ya abonadas en concepto de inscripción y fianza.

3.2.2.- Si el equipo no realizase el abono de la inscripción en la fecha establecida, dispondrá automáticamente, sin necesidad de notificación alguna por parte de la FAVB, de un nuevo plazo de 2 días contados a partir del día siguiente al de la fecha tope de inscripción para proceder al abono de la inscripción con un recargo de 80 €. Transcurrido el plazo sin haber abonado la inscripción y el recargo, perderá el derecho de participación en esta División, considerando dicho acto como renuncia fuera de plazo a los efectos previstos en la Normativa de la FAVB.

3.2.3.- En caso de que el equipo no presentase el aval en plazo dispondrá automáticamente, sin necesidad de notificación alguna por parte de la FAVB, de un nuevo plazo de 6 días contados a partir del día siguiente de fecha tope de la inscripción para presentarlo, con un recargo de 60 €. Si no lo presentare en el nuevo plazo, dispondrá de un nuevo plazo de 4 días para presentarlo con un nuevo recargo de 60 € sobre el aval original. Finalizado dicho plazo sin que el equipo hubiera presentado aval, perderá lo abonado en concepto de inscripción y se considerará dicho acto como retirada de la competición a los efectos previstos en la normativa de la FAVB. La FAVB podrá ampliar los plazos de presentación del aval mediante comunicación expresa al interesado.

## 3.3- RENUNCIAS A PARTICIPAR EN SEGUNDA DIVISIÓN

La fecha tope para renunciar será la que para estos procedimientos sea aprobada por la Junta Directiva de la FAVB. La renuncia deberá hacerse por escrito sellado y firmado por el Presidente del club en el que se halle integrado el equipo. La renuncia posterior o la no inscripción del equipo

Federación subvencionada por:



# FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza  
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

se considerará como renuncia fuera de plazo con las consecuencias establecidas reglamentariamente.

## 3.4- EQUIPOS RESERVAS

Si en la fecha tope de inscripción, no se inscribiera algún equipo o no cumpliera las condiciones para considerarse inscrito, la plaza quedará vacante. La FAVB se pondrá en contacto con los equipos pre-inscritos según el orden que les corresponda por normativa y tendrán un plazo de 72 horas a partir de la notificación para formalizar la inscripción. De no hacerlo en dicho plazo este derecho pasará a otro club y así sucesivamente.

## 4. REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS CLUBES INSCRITOS

Todos los clubes participantes deberán:

4.1. Estar en posesión de una cuenta de correo electrónico operativa.

4.2 Rellenar en la plataforma de competición el equipo y sus componentes. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado con una multa de hasta 300 €.

## 5. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES FEDERATIVAS

Al menos 10 días antes del inicio de la competición, los equipos deberán tramitar un mínimo de ocho licencias de jugadores y una de entrenador con titulación suficiente, en el equipo de Segunda División. Este número mínimo en el equipo de Segunda División deberá mantenerse toda la competición.

Si durante la competición el equipo no tuviera el mínimo establecido, por cualquier causa, cada partido jugado sin tener ese número mínimo será motivo de sanción disciplinaria.

Los jugadores de divisiones inferiores podrán participar según se indica en el Reglamento de Encuentros y Competiciones.

Federación subvencionada por:





# FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza  
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

Los jugadores de equipos cadetes e infantiles, podrán participar según se indica en el Reglamento de Encuentros y Competiciones.

Aquellos participantes con Autorización Federativa que fueran alineados en un encuentro sin presentarla, podrán ser sancionados con una multa de hasta 50 €.

## 6. SISTEMA DE COMPETICIÓN

### 6.1.- LIGA REGULAR

Se disputará una primera fase con un máximo de diez equipos. El sistema de competición será de liga de todos contra todos a doble vuelta, salvo en los grupos de 6 o menos equipos, en los que la competición se disputará según se indica en el reglamento de encuentros y competiciones.

### 6.2 - FASE FINAL

Los cuatro primeros clasificados de la Liga Regular tendrán derecho a participar en la Fase Final.

Los clasificados del 5º al 8º jugarán con un sistema de cruces para obtener la clasificación final.

Los clasificados del 9º al 10º descenderán directamente.

#### 6.2.1- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Sistema de copa por eliminatorias a dos encuentros en cuatro jornadas.

#### 6.2.2. CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN

Sistema de Copa por eliminatorias. Se jugará primero en casa del peor clasificado.



# FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza  
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

## 6.2.3.- CLASIFICACIÓN FINAL

La clasificación final se establecerá por el resultado de la fase final del 1º al 4º seguido por el del resultado de la fase final del 5º al 8º y finalmente del resto de equipos en la liga regular.

## 7. SORTEOS

Los sorteos de la Liga Regular se celebrarán en la FAVB, el día 8 de octubre de 2021 a las 10.00.

## 8. ASCENSOS Y DESCENSOS

9.1.- Ascenderán directamente a esta división los dos mejores clasificados de la Fase Final de la división inferior.

9.2.- Descenderán a la división inferior los dos equipos peor clasificados salvo las excepciones que se indican en el Reglamento de Competiciones.

## 9. MODIFICACIONES DE CANCHA, FECHAS Y HORARIOS DE LOS PARTIDOS

OBJETO DE LA SOLICITUD	PLAZO RECEPCIÓN EN LA FAVB.	CONFORMIDAD DEL CONTRARIO	CUOTA FAVB
Mod. Fechas (1) (cambio jornada)	Más de 20 días antes	Necesaria	0 €
	De 19 a 10 días antes	Necesaria	25,00 €
Mod. Fechas (misma jornada)	Más de 20 días antes	No	0 €
	De 19 a 10 días antes	Necesaria	25,00 €
Mod. Hora (mismo día)	Hasta 20 días antes	No	0 €
	De 19 a 10 días antes	Necesaria	25,00 €
Mod. Cancha (2) (Mod. municipio)	Más de 20 días antes	No	0 €
	De 19 a 10 días antes	Necesaria (2)	25,00 €
Mod. Cancha (mismo municipio)	Más de 20 días antes	No	0 €
	De 19 a 10 días antes	No Necesaria	10,00 €
Cualquier cambio	Menos de 10 días	Necesaria	Doble de la cuota establecida hasta 10 días antes

(1) Se entiende cambio de jornada cuando se cambia de fechas y no corresponde al mismo fin de semana (sábado/domingo). Si se cambiara a otro día (aun de la misma semana), se está cambiando de jornada.

(2) No será necesaria la conformidad del contrario si la otra cancha está a menos de 30 Km de la anteriormente fijada.

Las solicitudes de cambios se tramitarán exclusivamente de forma telemática a través de la plataforma de competición.





# FEDERACIÓN ARAGONESA DE VOLEIBOL

Avda José Atarés, 101. Semisótano. 50018 Zaragoza  
TEL: 976730841 E-mail: secretaria@favb.es CIF: G50144849

## 10. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Los primeros árbitros serán los encargados de comunicar el resultado de los encuentros.

Los clubes deberán comprobar que los resultados están bien introducidos en el programa de resultados y en caso de no ser así enviar un correo a [secretaria@favb.es](mailto:secretaria@favb.es) para que se corrija en la mayor brevedad posible.

## 11. OTRAS CONSIDERACIONES

La FAVB tendrá la potestad para resolver cualquier cuestión no recogida en esta normativa.